AUTORIZA REALIZACIÓN DE RODEO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 3655

MELIPILLA, 03 de noviembre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
b)El Decreto Ex. P. N° 570, de fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
c)El Decreto Ex. –P- Nº 1555, de fecha 23 de septiembre de 2015, que Complementa Decretos Ex. –P- Nº 570/20-03-2015 y 736/24-04-2015;
d)La Solicitud del Club de Huasos Las Vertientes Huechún Bajo, sin fecha;
e)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, al **Club de Huasos Las Vertientes Huechún Bajo**, Personalidad Jurídica N° 937, de fecha 08 de julio de 2003, R.U.T. N° 65.274.430-3, para realizar Rodeo de Competencia Agrupación Regional de Huasos Libres de Melipilla, que se llevará a efecto el día 08 de noviembre de 2015, en parcela Nº 1, Huechún Bajo, Calle Las Vertientes, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 08 de noviembre de 2015, funcionamiento desde las 09:00 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será *don José Ortíz, cédula nacional de identidad Nº 11.231.071-1, Presidente del* Club de Huasos Las Vertientes Huechún Bajo.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Huasos Las Vertientes Huechún Bajo, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Dirección de Inspección
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/